

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL**DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2026****11:04 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cuatro minutos (11:04), del día de hoy jueves cuatro (04) de mayo del dos mil veintiséis (2026), se reunieron de manera híbrida, las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; por el Partido del Trabajo, C. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Abigail Rosas Sauer; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal; por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes procedió a realizar la toma protesta de ley de la Representante Suplente del Partido Morena, la C. Abigail Rosas Sauer, toda vez que por primera vez se integraba a los trabajos del órgano colegiado, en los siguientes términos: *"Ciudadana Abigail Rosas Sauer ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General de Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y*

hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ella emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral?

A lo cual la Representante Suplente del Partido Morena, la C. Abigail Rosas Sauer respondió: *"Sí, protesto"*.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *"Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía coahuilense se lo demanden. Bienvenida a este Consejo General."* Posteriormente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al proyecto del orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva referente al listado de personas físicas y morales acreditadas para realizar encuestas de salida o conteos rápidos, el día de la Jornada Electoral del 07 de junio de 2026.
4. Informe en la carga de información al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" a la conclusión de las campañas electorales, en cumplimiento al inciso e) del artículo 15 de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los Procesos Electorales Locales.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la designación de la persona titular de la Secretaría, así como de la Consejería Distrital Electoral 3 del Comité Distrital Electoral 16, con sede en Saltillo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral)
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que regulan las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026

de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva)

7. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión. Al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

Previamente, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes la dispensa propuesta.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ACREDITADAS PARA REALIZAR ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 7 DE JUNIO.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del informe correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente, comentarles que de conformidad con el artículo 139, numeral 1 y del anexo 3 del y de la fracción II del anexo 3 del Reglamento de Elecciones, esta Secretaría Ejecutiva presenta a las empresas o casas encuestadoras que solicitaron ante este*

instituto su acreditación para realizar encuestas de salida o conteos rápidos el día de la Jornada Electoral. De acuerdo con dichas disposiciones, estas empresas tenían hasta 10 días antes de la celebración de la Jornada Electoral para presentar su solicitud. con diversa información prevista en el reglamento ya referido. Y estas nueve casas encuestadoras que se presentan en el referido informe son las que cumplieron en tiempo y forma con lo previsto en la normatividad aplicable; por lo cual, esta información al día de hoy ya una vez presentado el informe correspondiente se subirá a la página de internet para que se tenga conocimiento de la misma y se expedirán las cartas de acreditación a las referidas casas encuestadoras para que puedan ejercer la función demoscópica el día de la elección. Es cuánto, Consejero Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Informe de referencia, cediendo el uso de la palabra al Lic. Leonardo Alvarado García, Representante del Partido México Avante Coahuila.

El Lic. Leonardo Alvarado García, Representante del Partido México Avante Coahuila, cuestionó: *“Nada más saber ¿al día de hoy cuántas casas encuestadoras se han registradas?*

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra mencionó: *“Si me permite, Presidente. Son nueve casas encuestadoras. Ya no puede haber más, toda vez que ya pasó el periodo para el registro de las mismas. Y me permito, si quieren, darles lectura. La primera es Capacitación y Asesoría Profesional (CAPRO); la segunda es Enkoll S.A. de C.V.; la tercera es Votia Development Research S.A de C.V; la número cuatro es Grupo de Asesores Unidos S.C. (GAUS SC); la número cinco es Arias Asiain, Asociados en Investigación S.C.; la número seis es Asesores en Mercadotecnia SC; la número siete es Consulta Mitofsky; la número ocho es Electoralia Datos Eficientes, Decisiones Inteligentes y la número nueve es Casa OP Merc S.A. de C.V. Repito, información que el día de hoy se subirá a la página de internet para que tengan conocimiento amplio de las mismas”.*

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, pregunto de nueva cuenta si había alguna consideración, al no haber más intervenciones, en uso de la palabra, indicó: *Bien, nada más pues comentar que esas serían los que harían las encuestas de salida. En ese sentido, no confundirse con las que hicieron el tema de recolección de datos durante todo este tema. Entonces, nada más para tener esa diferenciación, que de esas ya se informó en la sesión anterior. Gracias”.*

Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – INFORME EN LA CARGA DE INFORMACIÓN AL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” A LA CONCLUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información a efecto de rendir el informe correspondiente.

Acto seguido la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Muchísimas gracias, Presidente, con su venia. El presente informe que se expone el día de hoy es para dar cumplimiento con el inciso e) del artículo 15 de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales que integran el anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, el cual establece que a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información se deberá dar vista al Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local al término de las campañas electorales, cuando los partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el sistema la información de los cuestionarios curricular identidad correspondientes para que, en su caso, se inicie el procedimiento sancionador correspondiente que determine lo que en derecho proceda. En este sentido se informa que en fecha 20 de mayo del 2026 feneció el periodo de 15 días naturales para la carga y publicación de información de partidos políticos y candidaturas independientes en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”. Periodo establecido y obligatorio de conformidad con el artículo 16 inciso f) de dichos lineamientos; asimismo y de conformidad con el artículo 193 numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el periodo de 30 días de las campañas electorales para este Proceso Electoral Ordinario concluyó el día 3 de junio de la presente anualidad. Por tanto, se da vista que al vencimiento del periodo con corte del día 20 de mayo del 2026 y mediante acta de hechos levantada por la Oficialía Electoral de este Instituto, se hizo constar las candidaturas que no registraron información en el sistema dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación de usuarios y contraseñas. Fueron las siguientes: Lidia Michel Hernández Rodríguez por el principio de mayoría relativa en su calidad de suplente del partido Nuevas Ideas del distrito 4 San Pedro; Carlos Garza González, por mayoría relativa, calidad de suplente de la coalición Morena-PT, distrito 5 Monclova; Ana Laura Cortinas García, mayoría relativa, suplente, Coalición Morena-PT, distrito local 10 Torreón; Macías Menera Sierra, mayoría relativa, calidad propietario, candidatura independiente, distrito local 2 Piedras Negras; Leticia García Guanajuato, mayoría relativa, suplente, candidatura independiente distrito local 2, Piedras Negras. Sin embargo, con la finalidad de privilegiar el derecho de la*

ciudadanía al acceso a la información, así como maximizar la publicidad de los perfiles de las candidaturas, el sistema permaneció habilitado para aquellas candidaturas que así lo decidieran y estuvieran en la posibilidad de incorporar información. En este orden de ideas, a la conclusión del periodo de las campañas electorales establecido por el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, se da vista al Órgano Superior de Dirección de este Organismo Público Local de la candidatura que a esta fecha no cargó información al sistema, siendo únicamente Leticia García Guanajuato, mayoría relativa, suplente, candidatura independiente, distrito local 2 Piedras Negras; concluyendo así el cumplimiento de la carga de información por parte de las personas candidatas del Sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" de este Proceso Local Ordinario con un total de 99.74% de cumplimiento; es decir, que del universo de 379 candidaturas registradas, 378 cargaron su información al sistema. Es cuánto, Consejero Presidente"

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, cediendo el uso de la palabra al Lic. Leonardo Alvarado García, Representante del Partido México Avante Coahuila.

Acto continuo el Lic. Leonardo Alvarado García, Representante del Partido México Avante Coahuila, comentó: *"Gracias, buenos días. Estuvimos muy atentos a esta plataforma que coordinó la Consejera Layla Karina, que fue un gran esfuerzo. Por primera vez se diseñó esta plataforma de Conóceles, precisamente para que la ciudadanía supiera quiénes eran sus candidatas, sus candidatos, sus perfiles, sus currículos y qué podían aportar, ¿no? A final de cuentas como candidatas. Aquí la situación es que es un sistema noble o una plataforma noble que no hay una sanción, no hay un castigo para quienes no cumplieron o no en tiempo y forma como establecían ahí los periodos; haber pues dado cumplimiento al 100%. Tal vez a lo mejor para la próxima elección, que el próximo año hay, y me imagino que la plataforma deberá quedarse porque fue un muy buen esfuerzo y un algo que aportó para la ciudadanía, pensar a lo mejor en responsabilizar un poco a los partidos políticos en el siguiente proceso electoral, a manera que en un acuerdo del Consejo General haya una cierta obligatoriedad, ¿no?, a un cierto tiempo por parte de los partidos políticos a cumplir con la plataforma de Conóceles. No sé, estoy hablando en voz alta. A final de cuentas, la decisión la tienen ustedes como Consejeros, nosotros como partidos políticos proponemos, pero a lo mejor no se alguna multa, alguna cuestión por ahí al partido político a efecto de que ir perfeccionando esta plataforma que creo que fue una buena aportación para la democracia, al menos en estas elecciones. Gracias"*

Acto seguido y previa solicitud del uso de la voz, la Lic. María José Marcos Salazar, Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, aludió: *"Nada más para para hacer a lo mejor una aclaración o yo estoy confundida, pero no es nueva la plataforma, se ha usado en varios procesos electorales con muy buen funcionamiento y con muy buena*

aceptación por la ciudadanía y es de manera obligatoria tanto para partidos, candidatos y candidatos independientes, entonces, nada más ver si se me puede aclarar ahí porque pues según yo no va según el concepto de mi compañero. Gracias”.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, pregunto si alguien más deseaba intervenir en primera ronda, cediendo el uso de voz a la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón.

En uno de la palabra la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, comentó: *“Sí, pues iba acompañado un poquito el comentario que ya no nos hicieron el favor de hacer. Que más quisiera yo que darme el crédito de Conóceles, pero pues no, esto ya tiene muchísimos años. Es una plataforma muy cimentada, sobre todo aquí en Coahuila; cada año le estamos haciendo mejoras, pero pues realmente es que ya van varios e incluso los Lineamientos vienen desde el Instituto Nacional Electoral y todos los OPLES tenemos que aplicarlos. Tenemos una base, podemos hacer mejoras, pero los lineamientos son nuestra base y punto de partida, que son los artículos que estuvimos citando el día de hoy. En cuanto a lo de las consecuencias por no haber cumplido con los plazos establecidos, también viene como parte de los lineamientos; sin embargo, tendrá que ser un proceso ordinario una vez habiendo terminado todo lo que tenga que ver con el proceso electoral. Sería cuanto de mi parte. Gracias”*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, al no formularse más intervenciones al respecto, tuvo por recibido el informe de mérito y solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA, ASÍ COMO DE LA CONSEJERÍA DISTRITAL ELECTORAL 3 DEL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 16, CON SEDE EN SALTILLO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL)

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares Presidenta de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares Presidenta de la Comisión de Organización Electoral señaló: *“Gracias, Presidente. Con mucho gusto. El pasado 1° de junio de 2026, este Organismo Público Local recibió a través de su Oficialía de Partes un oficio sin número signado por el C. Humberto Martín Contreras Fuentes, quien fuera designado como Secretario Del Comité Distrital 16 con cabecera en la*

ciudad de Saltillo y por el cual informó sobre su renuncia al cargo que le fuera conferido, sin mencionar motivos. Una vez que fueron analizados con exhaustividad los perfiles de las personas integrantes de la lista general de suplentes aprobada por este Consejo General y la Junta General Ejecutiva, la Comisión de Organización Electoral propone designar a este máximo órgano de dirección a la C. Karina Monserrat Zamora Reina, que actualmente funge como Consejera distrital 03 de este mismo órgano desconcentrado. La propuesta se fundamenta en que, bueno, la persona tiene 22 años de edad, es originaria y vecina de esta ciudad capital, cuenta con estudios de licenciatura en derecho, egresada por la Universidad del Valle de Santiago, y en el ámbito profesional se ha desempeñado como auxiliar jurídico en un despacho particular; además, en un primer momento, esta persona cuenta con todos los conocimientos y experiencias adquiridos de las capacitaciones y actividades realizadas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario y actualmente integra el comité que nos ocupa al anterior. Se considera la ponderación del proceso de selección de estas distintas etapas, así como la formación profesional adquirida a través de sus estudios en derecho y la experiencia que ha desarrollado debido a las actividades de naturaleza jurídica, las cuales resultan afines a las funciones que desempeñan los órganos desconcentrados del Instituto, especialmente la figura de Secretaría del comité.; asimismo, se considera que su perfil contribuirá al adecuado desarrollo de las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, toda vez que se han generado los vínculos y las relaciones interpersonales con las personas que integran el Comité Distrital Electoral 16. Y ahora bien, a efecto de cubrir la vacante de la Consejería Distrital Electoral 03 generada en este Comité Distrital 16 con motivo de la designación de la Secretaría, en el caso concreto se propone designar a la C. Alicia Yamily Treviño Iruegas, esta persona cuenta con 43 años de edad, es originaria de Palau y vecina de esta ciudad capital, egresada de la licenciatura en derecho por la institución denominada Universidad de Estudios Avanzados, UNEA, y cuenta con un diplomado en juicio de amparo impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el ámbito profesional electoral, actualmente se desempeña como Consejería Electoral Distrital suplente en el Comité Distrital Electoral 16 y por otro lado ha sido abogada litigante. La propuesta se sustenta en la disponibilidad y la disposición completa de horario por parte de la persona en comento, lo que permite garantizar la atención oportuna y de tiempo completo que exigen las actividades que actualmente se están desarrollando en el órgano electoral desconcentrado.; sumado a ello, cuenta con experiencia en la práctica electoral, habiéndose desempeñado como funcionaria de casilla en los últimos dos procesos electorales. Esta disponibilidad que presenta la persona propuesta aunada a la formación profesional adquirida a través de sus estudios en derecho y su experiencia en participación ciudadana, acreditan un perfil idóneo y plenamente afín a las funciones que desempeñan los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila. Y por todo lo anterior se considera que su incorporación contribuirá al adecuado desarrollo de las actividades de este proceso. Cabe señalar que al día de la fecha estas dos personas propuestas cumplen con los requisitos legales y administrativos requeridos por la normatividad electoral y la

convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila. Es cuanto, Presidente”.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/134/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO DE LA CONSEJERÍA DISTRITAL ELECTORAL 3 DEL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 16, CON SEDE EN SALTILLO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de junio de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo, por el cual se designa la persona titular de la Secretaría, así como de la Consejería Distrital Electoral 3 del Comité Distrital Electoral 16, con sede en Saltillo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la propuesta, del ascenso escalafonario de la **C. Karina Monserrat Zamora Reyna**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Secretaría del Comité Distrital Electoral 16, con sede en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia del **C. Heriberto Martín Contreras Fuentes** al cargo referido; asimismo, la designación de la **C. Alicia Yamily Treviño Iruegas** al cargo de Consejería Electoral Distrital 3, del Comité Distrital Electoral 16, con sede en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dada la vacante generada por el movimiento referido, a efecto de que el órgano colegiado desconcentrado quede integrado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	Vallejo Reyna María Del Rosario	IEC-14-SAL-003
Secretaría	Zamora Reyna Karina Monserrat	IEC-13-SAL-037
Consejería 1	López De La Peña Santiago	IEC-14-SAL-025
Consejería 2	Sarmiento Cervera Alejandra Elizabeth	IEC-13-SAL-002

Cargo	Nombre	Folio
Consejería 3	Treviño Iruegas Alicia Yamily	IEC-13-SAL-029

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN DIVERSAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA)

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra indicó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Como encontrarán en el proyecto de acuerdo que se circuló, el Instituto Nacional Electoral el día 30 de mayo nos hizo diversas observaciones o recomendaciones a los Lineamientos de cómputos que habíamos aprobado previamente desde el mes de febrero, y en el mismo se proponen diversas modificaciones al artículo 17, 156 y artículo 21 referente a la facultad de atracción, a la integración del expediente de cómputos y a la capacitación que deben de hacerse a diverso personal de este Instituto, específicamente a las Consejerías Electorales, toda vez que estas pudieran, en determinado momento, participar en alguna fase de los cómputos electorales. El Instituto Nacional Electoral solicitó que se incluyeran en este artículo 21 como personas factibles de ser capacitadas respecto a la integración del expediente de cómputos, nos solicitó únicamente que describiéramos cada uno de los expedientes que integran el mismo. Si bien ya venía en el apartado del glosario, solicita que en el artículo 156 volviéramos a hacer la descripción de*

cada uno de estos elementos que integran el expediente de cómputo. Y respecto a la facultad de atracción, únicamente escindir lo que le corresponde a los Comités Distritales Electorales y a lo que le correspondería, en su caso, a los integrantes del Consejo General en el caso de que se lea del supuesto de la facultad de atracción. Esa es la propuesta, Consejero Presidente, Consejerías y representaciones de partidos políticos. Cabe aclarar, no afecta en nada el procedimiento del cómputo, es únicamente aclarar diversos elementos que pueden ayudar el día miércoles que inicien los cómputos distritales. Es cuánto”.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/135/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN DIVERSAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de junio de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que regulan las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la adición y modificación a los *Lineamientos que regulan las sesiones de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026*, en términos del apartado de Considerandos.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que, una vez aprobado el presente Acuerdo por el Consejo General de este Instituto, realice las gestiones a que haya lugar a efecto de realizar las modificaciones y adiciones en términos del presente Acuerdo, a los *Lineamientos que regulan las sesiones de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026* del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Remítanse, el presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE y a la Junta Local, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en términos del apartado de Considerandos del presente proveído.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación.

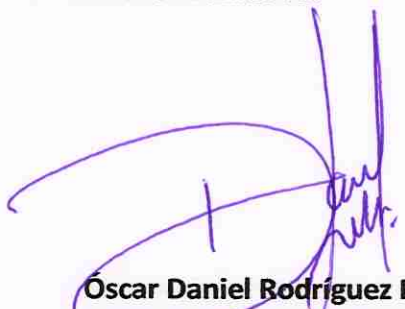
ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. - CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las once horas con treinta minutos (11:30), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de junio del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –


Oscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional
Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo